



Intendencia Municipal de  
Mar Chiquita

## REGISTRO DE DECRETOS

01010

INT. J. BELTRAMI 50 - TEL.: (02265) 43-2330 / 43-2324  
FAX.: (02265) 43-2660  
B7174GB - CORONEL VIDAL

Coronel Vidal "Arbolito", 28 de abril de 2003.-

### VISTO

La comunicación cursada por el H. Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del D.E. la sanción de la Ordenanza N° 029/03, y;

### CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 25/04/2003

Que de conformidad a lo establecido en el art. 108 inc.2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de las Ordenanzas;

Por ello;

### EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES,

#### ----- D E C R E T A -----

**ARTICULO 1º:** Promúlguese la Ordenanza N° 029/2003, sancionada por el H. Concejo Deliberante con fecha 23/04/2003, cuya copia, como anexo, forma parte del presente decreto.

**ARTICULO 2º:** Este decreto será refrendado por el Sr. SECRETARIO DE GOBIERNO (Int), Dn. JUAN ALBERTO CORTA.

**ARTICULO 3º:** Comuníquese a quienes corresponda y dése al Registro Oficial.

**DECRETO N°:** 1008

srm

JUAN ALBERTO CORTA  
Secretario de Gobierno

J. Alfonso -  
Intendente Municipal Pdo. Mar Chiquita



*Honorble Concejo Deliberante  
de Mar Chiquita*

VISTO CONSIDERANDO:

La cotidiana interferencia que se produce en el tránsito vehicular sobre la Av. Acapulco de la localidad de Santa Clara del Mar;

Que sobre dicha arteria es habitual que los vehículos automotores de cualquier porte (tanto particulares como así también de carga y descarga de mercaderías) se estacionen sobre los cordones y a los lados de dicha avenida (donde aún no existe cordón cuneta);

Que en el sector pavimentado y existente con cordón cuneta, el estacionamiento de vehículos impide el libre tránsito de los micros de transporte de pasajeros, obligándolos a desviarse hacia el área central del mismo, produciendo distintos inconvenientes y el deterioro progresivo del solar articulado que no tiene la misma consistencia y propiedades de resistencia que el pavimento normal;

Que es menester evitar esta situación para favorecer el reordenamiento del tránsito vehicular;

Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA EN USO DE SUS FACULTADES SANCIONA CON FUERZA DE

-----ORDENANZA-----

ARTICULO 1º: PROHIBESE en todo el recorrido de la Av. Acapulco de la localidad de Santa Clara del Mar, el estacionamiento vehicular en ambos lados de dicha arteria desde la Rotonda del Viejo Contrabandista hacia el norte hasta la calle El Paso.

ARTICULO 2º DISPONESE como única área de estacionamiento vehicular sobre la Av. Acapulco el sector central de dicha arteria y en una posición de 45° (cuarenta y cinco grados).

ARTICULO 3º De forma.

ORDENANZA N° 029/2003.

DADA EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS VEINTITRES DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRES.

ARCONADA  
MUNICIPAL  
GOUVERNEMENT  
MAR CHIQUITA